



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 15 de Febrero de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra g), que dice "Cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Pedido de materiales N° 41.526, de fecha 08.02.2016, emitido por ADMINISTRACIÓN Prensa y Comunicaciones; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 1.930.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **SOCIEDAD RADIODIFUSORA MANUEL TELLO LTDA., RUT N° [REDACTED]**, por Servicio de Transmisión de Festival de la Canción de Tulahuen 2016, a través de "Radio Tulahuen FM", los días 19 y 20 de Febrero. Servicio solicitado por ADMINISTRACIÓN Prensa y Comunicaciones.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$119.000 (Ciento diecinueve mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.07.002.001.006 "Otras promociones" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Braun Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/mlr